



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 24 de febrero de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-34-03-002-2023-00002-01
Accionante: Sociedad de Activos Especiales SAS
Accionado: Juzgado 5º Civil Municipal Ejecución de
Sentencias de Cali y Otro
Ponente: FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados, intervinientes, sujetos procesales, persona jurídica del Edificio Los Juncos P.H. (Avenida 3 Oeste No 14.34 Santa Rita-Cali) y copropietarios, dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 76001-40-03-0033-2013-0068400-00 instaurado por el Edificio Los Juncos P.H. en contra de la Soc. de Activos Especiales SAS SAE y el Ministerio de Justicia y Derecho, el cual inicio en el juzgado 33º Civil Municipal de Cali(origen) y que cursa en la actualidad en el Juzgado 5º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, dentro del proceso de la referencia se publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2023 que a la letra dice: “**RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR** el fallo impugnado de fecha y procedencia y confirmar los demás, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: TUTELAR** el derecho fundamental al debido proceso y de acceso a la administración de justicia en favor de la sociedad de Activos Especiales S.A.S. frente al Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. **TERCERO.- ORDENAR** al Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali representado por la doctora Lissethe Paola Ramírez Rojas, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, deje sin efecto el auto interlocutorio No. 5477 del 16 de noviembre de 2022 y demás providencias que de ahí dependan, ello al interior del proceso radicado bajo el número 76001-40-03-033-2013-00684-00, y en su lugar, proceda a tramitar y resolver en debida forma el recurso de reposición y en subsidio queja presentado por el apoderado judicial de la Sociedad de Activos Especiales SAS teniendo en cuenta las consideraciones aquí expuestas. **CUARTO: NOTIFICAR** por el medio más expedito posible a las partes y al Juzgado de primera instancia. **QUINTO.** Envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 32,

Gev.



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Decreto 2591 de 1991). **NOTIFIQUESE** (*Firmado electrónicamente*) **FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES** (*Firmado electrónicamente*) **JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA** (*Ausencia justificada*) **JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA**".

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**

URGENTE